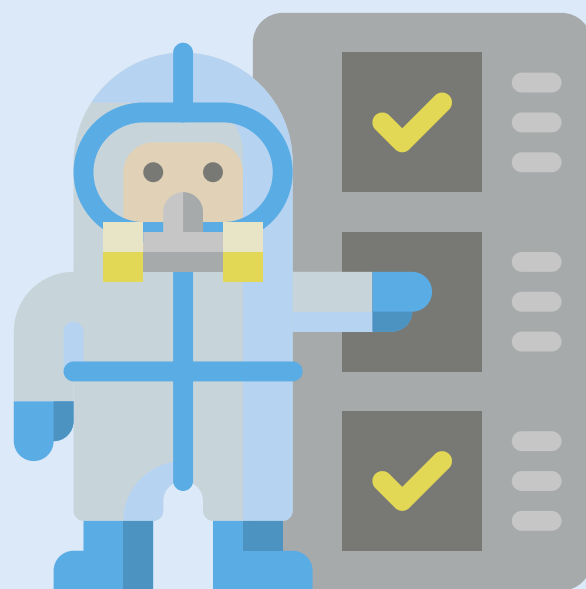
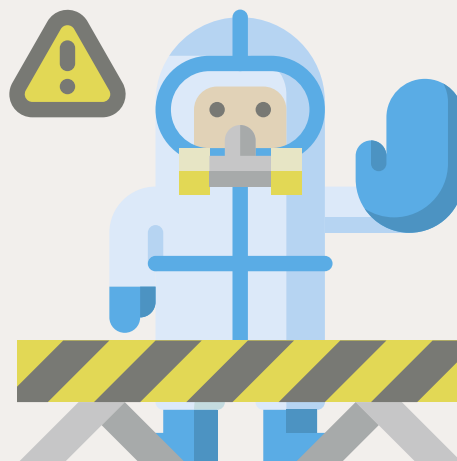


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Aprobado por DSAD 053/20





1.

Conductas de higiene y seguridad

Todos los agentes que circulen por la HCDN deberán mantener en forma rigurosa las conductas mínimas de higiene y seguridad dispuestas por las autoridades sanitarias, los organismos supranacionales y la Dirección Médica de la HCDN.



2.

Higiene de manos

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- El lavado de manos debe durar al menos 40-60 segundos.
- Se refuerza la importancia de lavarse las manos:
 - Después de toser o estornudar.
 - Después de tocarse los ojos, la nariz o la boca,
 - Después de cambiar pañales.
 - Antes, durante y después de manipular alimentos.
 - Antes de comer.
 - Después de usar el baño.
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar, pañuelo que debe descartarse de inmediato sin guardarlo en su bolsillo o cartera.
- En los casos en los que no haya agua y jabón se debe utilizar alcohol en gel en un lavado que debe durar 20 – 30 segundos.



3.

Elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón

Se considera obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para todo el personal durante el desarrollo de su actividad laboral de carácter esencial, y en reuniones de trabajo cuando las medidas de distanciamiento social mínimas sean difíciles de mantener.

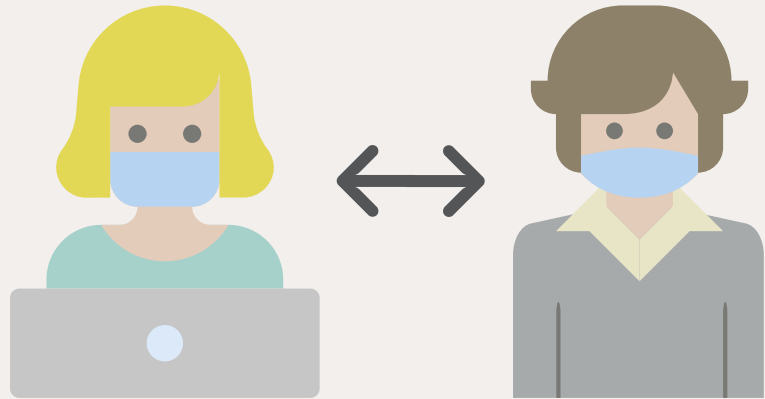


4.

Atención de la Dirección Médica

La atención de los pacientes sintomáticos se realizará en primera instancia a través del teléfono de Emergencias de la Dirección Médica (7911).

Cualquier consulta relacionada con la Dirección Médica se debe hacer en forma exclusiva a través de del correo electrónico saludocupacional.dpersonal@hcdn.gob.ar. Toda documentación debe ser remitida por formato electrónico.



5.

Medidas de distanciamiento

Quienes circulen por las instalaciones de la HCDN deben guardar una distancia mínima de DOS (2) metros entre una persona y otra en:

- a. los traslados de un sitio a otro.
- b. la fila de los ascensores. Si se debe usar el ascensor, se solicita subir de uno en uno. Usar las escaleras siempre que se pueda.
- c. el sitio de trabajo. Si esto no fuera posible por las dimensiones de la oficina, se recomienda la creación de turnos rotativos.
- d. la fila de los cajeros.
- e. cualquier otra fila o reunión imprescindible.



6. Refuerzo de limpieza

Se reforzarán las tareas de limpieza para proceder conforme sugieren las "Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias en empresas y organismos con atención al público", emanadas del Ministerio de Salud de la Nación.



LIMPIEZA HÚMEDA

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

- a. Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- b. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- c. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

VENTILACIÓN DE AMBIENTES

Se recomienda que se asegure el recambio regular de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

ACCIONES IMPLEMENTADAS

- a. Realización de tres turnos de recarga diarios para los dispensers de alcohol en gel y jabón líquido para las manos ubicados en los espacios comunes.
- b. Aprovisionamiento de más de 300 dispensers ubicados entre el Edificio Palacio y los Anexos A, B, C, ID, H, Mitre 2085 y el Jardín Materno infantil.
- c. Colocación de frascos de alcohol en gel en todas las mesas de entradas, accesos, puestos de Seguridad y bares ubicados en el Palacio.
- d. Incorporación de nuevos dispensers en espacios que carecían de ellos
- e. Colocación de frascos de alcohol en gel sobre todos los molinetes de ingreso.
- f. Refuerzo en la limpieza de todos los baños del conjunto de edificios de la HCDN.





7.

Dispensers de alcohol en gel

Se recomienda la colocación de dispensers de alcohol en gel en aquellos sitios donde la utilización de las manos y/o huellas biométricas es mandatoria.